CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
04 JUL 2018 07:50:24
Entrada 93833
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29968 **01/03/2018** **78016**

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, en los últimos cinco años, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz ha sacado a licitación la adjudicación de los siguientes puestos del mercado mayorista de la lonja de El Puerto de Santa María:

1. Septiembre de 2014: Concurso para el local 18 (vacante).

2. Enero de 2016: Concurso para los locales 1, 8, 10, 11, 18 y 20 por finalización del plazo de autorización.

3. Noviembre de 2017: Concurso por veinte locales para finalización de plazo de autorización.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz tiene únicamente competencias en su zona de servicio, en la que hay un único mercado mayorista de pescado, el de la lonja de El Puerto de Santa María, por lo que desconoce los datos referentes a otras lonjas y mercados mayoristas de la provincia de Cádiz.

Las autorizaciones administrativas no se pueden prorrogar, ya que según establece el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las autorizaciones administrativas se otorgarán por un plazo máximo de tres años, incluidas las prórrogas.

Asimismo, el artículo 86.1 del citado Real Decreto Legislativo dispone que es facultad de la Autoridad Portuaria, la convocatoria de concurso para el otorgamiento de concesiones y el artículo 85.1 de este texto legal establece la misma opción, motivada en la existencia de varias peticiones de los mismos bienes públicos.

El otorgamiento de concesiones para la ocupación del dominio público portuario se regula mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, no siéndole de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz dispone de un Plan Estratégico del Puerto de la Bahía de Cádiz, de carácter general, en cuyo desarrollo participaron representantes de todos los sectores de su comunidad portuaria.

Entre los años 2006 y 2015, la Lonja de Pescados de El Puerto de Santa María estuvo gestionada por la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., posteriormente transformada en Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en virtud de un contrato de servicios cuya licitación convocó la Autoridad Portuaria ante la inexistencia de empresas del sector privado interesadas en la prestación de este servicio comercial de gestión de lonjas.

A partir de noviembre de 2015, la lonja pasó a ser gestionada de forma directa por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, actuando como gerentes de la lonja, empleados públicos de la misma, específicamente designados para esta función.

Por último, se indica que en la Bahía de Cádiz existen dos lonjas de pescado, una en el Puerto de Cádiz y otra en El Puerto de Santa María, pero sólo esta última es mercado de mayoristas de pescado con puestos de asentadores, por lo que no puede establecerse una relación de precios medios comparativos entre ambas.

Madrid, 03 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
04 JUL. 2018 07:50:24
Entrada 93833